

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 2019-00745-00

Al despacho de la señora Juez informando que la apoderada de la parte demandante presenta escrito de sustitución de poder a favor de la profesional del derecho LUZ JEINHEC ALVARINO POLO. Revisada la URNA se tiene que la tarjeta profesional de la Dra. ALVARINO POLO se encuentra vigente. Sírvasse proveer lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, **22 de julio de 2020**.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y comoquiera que dentro de las facultades otorgadas por el demandante a la Dra. **CLAUDIA MARCELA NOSSA PEÑA** se encuentra la de sustituir el poder, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 y ss del C.G.P. se acepta la sustitución del poder a favor de la profesional del derecho **LUZ JEINHEC ALVARINO POLO** identificada con C.C. 1.098.663.689 y T.P. 254.200 del C.S. de la J., en los términos y facultades otorgados por la Ley, como apoderada del demandante **LUIS ALEJANDRO VANEGAS SOTO**.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN
JUEZA
FACS

Firmado Por:

SANDRA KARYNA JAIMES DURAN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a160b79ef052055a24c8d0ef1ddc7b4cad597df32742b8704c204bc056894f7f

Documento generado en 22/07/2020 02:37:59 p.m.